



Municipalidad de
Villa La Angostura
Concejo Deliberante

NOTA DE PRESIDENCIA

NOTA P N° 07/2026.-

Villa la Angostura, 30 de enero 2026

GACETILLA DE PRENSA

FIESTA DE LOS JARDINES: El Concejo Deliberante informa a los vecinos

Ante consultas periodísticas e inquietudes de vecinos recibidas en relación al gasto público destinado a la Fiesta de los Jardines, el Concejo Deliberante brinda precisiones sobre el proceso de contrataciones llevado adelante para esta edición.

Luego de que la licitación correspondiente quedara desierta —al haberse presentado un único oferente con un presupuesto ampliamente superior al previsto por el pliego, se conformó un **Consejo Consultivo** integrado por el Ejecutivo, concejales y auditoría municipal con el objetivo de avanzar, durante el receso del Concejo Deliberante, para definir las contrataciones directas de los servicios necesarios para la realización del evento, en lo que refiere a lo que iba a licitarse: contratación de artistas y producción del espectáculo.

En ese marco, se realizaron **dos reuniones**.

Elección de artistas

En la primera reunión se abordó la definición del “pack” de artistas. En dicha instancia se registraron disidencias respecto de la elección, y la propuesta resultó aprobada con **tres votos del Ejecutivo y un desempate ejercido por quien preside, secretario de Gobierno Juan Naretti**.

El presupuesto considerado en ese momento fue cercano a los **170 millones de pesos**, monto del cual deberá descontarse lo recaudado por la rifa del automóvil, estimándose así un gasto final aproximado de **140 millones de pesos**.

Contratación de la producción

La segunda reunión, realizada esta semana, estuvo destinada al análisis de la contratación de la producción general que acompaña a los artistas, incluyendo escenario, sonido, iluminación y servicios técnicos. Este año este ítem incluyó alojamientos y otros gastos relacionados con la estadía de los equipos técnicos.

Para este ítem se compararon **seis presupuestos**, tanto locales como externos a la localidad, solicitados por el Departamento Ejecutivo mediante **invitación directa por correo electrónico** a distintas productoras sin una convocatoria abierta y pública.



NOTA DE PRESIDENCIA

De los presupuestos recibidos, se seleccionó el **de menor monto**, el cual además había sido señalado por la empresa de artistas como una de las dos opciones que cumplían con los requerimientos técnicos establecidos en los riders. El presupuesto elegido asciende a **128 millones de pesos, IVA incluido**.

Intervención del Concejo Deliberante

En esta instancia, los concejales del cuerpo legislativo **se abstuvieron de votar**. Esta posición se fundamentó en que el Concejo no participó del proceso de invitación a las productoras ni de la definición de los términos en que se realizó la compulsa de precios, y en que se considera que una **convocatoria pública** hubiera sido la instancia más adecuada para este tipo de contrataciones a fin de garantizar mayor transparencia y amplitud en la participación.

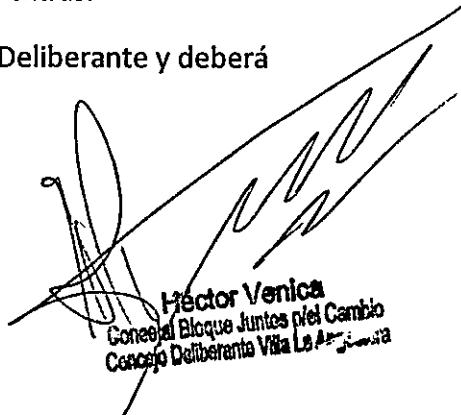
Las decisiones fueron finalmente adoptadas con **tres votos positivos del Departamento Ejecutivo**, tanto para la elección del pack de artistas como para la contratación de la producción.

Criterio de razonabilidad del gasto

Durante el análisis del expediente se evaluó que los montos definidos resultan razonables en relación con el presupuesto originalmente previsto en la licitación que quedó desierta, considerando que el pliego contemplaba la posibilidad de que el adjudicatario pudiera vender entradas a personas no residentes. En función de esos parámetros, se entendió que las contrataciones directas se mantienen dentro del marco económico proyectado para los ítems de artistas y producción. Esto quedó ratificado por los concejales en el acta de la reunión realizada. **Conformándose así un límite para las contrataciones directas en el marco de la Fiesta.**

Las globas fueron gestionadas por concurso de precios y el Ejecutivo comentó que está implementando estrategias para bajar el gasto final como la gestión de canjes de publicidad en hospedajes y viandas y el análisis de las horas extras.

El resto de los gastos será auditado e informado al Concejo Deliberante y deberá ajustarse a lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal.



Hector Venica
Concejal Bloque Juntos por el Cambio
Concejo Deliberante Villa La Angostura